

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 81 Viernes 3 de abril de 2009 Sec. V-B. Pág. 40185

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

10883

Anuncio de la Dirección General de Carreteras. Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha sobre nuevo procedimiento de Información Pública del Estudio Informativo y el Estudio de Impacto Ambiental "Autovía A-43 Extremadura-Comunidad Valenciana. Tramo: (Miajadas-Mérida)-A-41 (Ciudad Real-Puertollano)". Clave:El1-E-121.

La Dirección General de Carreteras, por Resolución de 22 de febrero de 2.007, aprobó provisionalmente el Estudio Informativo y el Estudio de Impacto Ambiental: "Autovía A-43 Extremadura – Comunidad Valenciana. Tramo: (Miajadas – Mérida) – A-41 (Ciudad Real – Puertollano)" de clave: El1-E-121, ordenando la incoación del expediente de Información Pública sobre las distintas opciones de trazado que contenía el citado estudio, de acuerdo con la Ley de Carreteras.

Como consecuencia de ello, el Estudio Informativo fue sometido a Información Pública durante un periodo de 30 días hábiles a partir del 16 de marzo de 2007, fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Una vez analizadas las alegaciones recibidas en dicho procedimiento, se puso de manifiesto el elevado valor ambiental del entorno del valle del río Fresnedillas, por donde discurrían las tres alternativas recomendadas en el estudio.

Esta nueva información ambiental resulta decisiva en la comparación de las alternativas consideradas, por lo que el Ministerio de Fomento ha decidido actualizar el Estudio Informativo con este nuevo factor, y someter el Estudio a un nuevo trámite de información pública, con el fin de que el nuevo trazado propuesto pueda ser objeto de cuantas alegaciones se estimen oportunas.

No obstante, y dado que en el anterior procedimiento de Información Pública se presentaban todas las opciones de trazado contenidas en el presente estudio, se seguirán teniendo en consideración las alegaciones formuladas en el citado proceso, en tanto los interesados no presenten otras alegaciones que las contradigan.

Igualmente, en el ya comentado procedimiento de Información Pública de marzo de 2.007, se produjo un error en la edición de los ejemplares expuestos al público, conteniendo el existente en la sede de la Demarcación de Carreteras del Estado de Castilla – La Mancha, información contradictoria con respecto a la del resto de ejemplares expuestos al público. Por ello, con este nuevo procedimiento de Información Pública, se da por subsanado dicho error formal.

En virtud de todo lo anterior, cumpliendo la Resolución de la Dirección General de Carreteras de 20 de marzo de 2009 por la que se aprueba provisionalmente el estudio informativo que nos ocupa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y de la modificación del apartado 4 establecida en la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, así como en los artículos 31 y 34 del vigente Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, se somete el Estudio Informativo y el Estudio de Impacto Ambiental citado a Información Pública por un periodo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, así



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 81 Viernes 3 de abril de 2009 Sec. V-B. Pág. 40186

como el preceptivo informe de las Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas afectadas. Durante el citado plazo el estudio podrá ser examinado por quienes lo deseen en: Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla - La Mancha (Plaza de Santa Clara, 7; Toledo), en la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura (Avenida de Europa 1, Badajoz), en la Unidad de Carreteras del Estado en Ciudad Real (Calle Alarcos 21, 8ª planta; Ciudad Real) y en la Unidad de Carreteras del Estado en Córdoba (Avda. Mozárabes, 1; Córdoba) durante horas hábiles de oficina, así como en las dependencias de los Ayuntamientos de: Acedera, Baterno, Benquerencia de La Serena, Cabeza de Buey, Calamonte, Campanario, Capilla, Casas de Don Pedro, Castuera, La Coronada, Don Álvaro, Don Benito, El Risco, Esparragosa de Lares, Fuenlabrada de los Montes, Garbayuela, Garlitos, Guareña, La Haba, Herrera del Duque, Higuera de La Serena, Magacela, Manchita, Medellín, Mengabril, Mérida, Mirandilla, Navalvillar de Pela, Monterrubio de La Serena, Orellana de la Sierra, Orellana la Vieja, Peñalsordo, Puebla de Alcocer, Quintana de la Serena, Rena, Santa Amalia, Sancti Spiritus, San Pedro de Mérida, Siruela, Talarrubias, Tamurejo, Torrefresneda, Trujillanos, Valdecaballeros, Valverde de Mérida, Villagonzalo, Villanueva de La Serena, Villar de Rena, Villarta de los Montes y Zarzacapilla de la provincia de Badajoz, Abertura, Alcollarín, Campo Lugar, Escurial, Puerto de Santa Cruz, Madrigalejo, Villamesías y Zorita de la provincia de Cáceres, Dos Torres de la provincia de Córdoba y Abenojar, Agudo, Alamillo, Alcolea de Calatrava, Almadén, Almadenejos, Almodóvar del Campo, Argamasilla de Calatrava, Brazatortas, Cabezarados, Cañada de Calatrava, Caracuel de Calatrava, Ciudad Real, Corral de Calatrava, Chillón, Guadalmez, Los Pozuelos de Calatrava, Luciana, Picón, Piedrabuena, Poblete, Puebla de Don Rodrigo, Puertollano, Saceruela, Valdemanco de Esteras y Villamayor de Calatrava de la provincia de Ciudad Real.

La Información Pública lo es también a los efectos establecidos en la Ley 6/2001 que modifica el Real Decreto Legislativo 1302/1986 y su Reglamento (R.D. 1131/88) relativos a la Evaluación de Impacto Ambiental.

Se hace constar expresamente que la nueva carretera tendrá limitación de accesos a las propiedades colindantes, así como las limitaciones a la propiedad que impone el artículo 25 de la vigente Ley de Carreteras.

Durante el plazo expresado anteriormente, podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas, advirtiéndose que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global del trazado.

Toledo, 30 de marzo de 2009.- Fco. Javier González Cabezas, Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha.

ID: A090020759-1